



Blanca Uribe

Colombian International Piano Competition

20
24

Bases del Concurso



I Colombia, Concurso Internacional de Piano Blanca Uribe 12-25 de octubre de 2024

Contenido

1. Identificación	2
2. Bases y reglamento general del Colombia, Concurso Internacional de Piano Blanca Uribe 2024	5
2.1. Condiciones de inscripción	5
2.2. Calendario	7
2.3. Jurado	8
2.4. Documentos de inscripción	10
2.5. Cesión de derechos	11
2.6. Desarrollo del concurso	13
2.7. Repertorio:	14
2.8. Premios:	16
2.9. Actividades Artísticas y Académicas en el Marco del Concurso	17
2.10. Consideraciones importantes	18

1. Identificación

Blanca Uribe nació en Santafé de Bogotá y desde muy pequeña se trasladó a vivir en la ciudad de Medellín porque “los paisas nacemos donde se nos da la gana”. Creció en el seno de una familia llena de músicos, un entorno que me permitió tener diversas expresiones musicales presentes en su vida desde su nacimiento y comenzó sus primeros estudios con su abuela materna, para después continuar en Medellín con la maestra italiana Luisa Manighetti.

A los 11 años realizó su primera presentación con la Orquesta Sinfónica de Colombia. Posteriormente, a los 13 años, viajó a Estados Unidos a estudiar con el profesor polaco Wiktor Labunski y luego se trasladó a Viena donde estudió en la Academia de Música y Arte Dramático y recibió el grado magno cum laude con el profesor austríaco Richard Hauser. A raíz de esto fue becada por la Organización de Estados Americanos y la Juilliard School, así realizó estudios de posgrado en la Juilliard School de Nueva York con la profesora rusa Rosina Lhevinne y con Martin Canin.

Ha actuado en importantes escenarios como la Sala Brahms y la Sala Dorada de la Musikverein en Viena, el Royal Festival Hall, el Queen Elizabeth Hall y el Wigmore Hall de Londres, Weill Hall del Carnegie Hall y Avery Fisher Hall y Tully Hall del Lincoln Center en Nueva York, la Sala Hércules en Múnich, la Sala de Bellas Artes en Berlín, Teatro de Bellas Artes de México, la Sala de la Fundación Chopin, en Varsovia, la Sala Smetana de Praga, etc. Ha sido solista de las orquestas sinfónicas de Berlín, Praga, Viena, Nacional de Washington, American Symphony, Residentie Orkest de la Haya, Holanda, Nueva Filarmonía de Londres, Orquesta de Castilla y León, Orquesta del Estado de México, la Orquesta de Filadelfia y las principales orquestas de Colombia, entre otras.

De 1969 hasta el 2005 fue Profesora en Vassar College de Nueva York, donde fue distinguida con el título “George Sherman Dickinson Chair”. En 1986 fue profesora invitada en la Escuela Eastman de Rochester y la Universidad de Nueva York. Ha impartido cursos y clases magistrales en las principales universidades y

conservatorios de Colombia, en Puerto Rico, España, Estados Unidos, Corea del Sur, Canadá y Venezuela.

Durante el tiempo que vivió en Europa, obtuvo el Premio Elena Rombro-Stepanov y la Medalla de oro en la competencia mundial en Ginebra. Fue semifinalista en el Concurso Chopin de Varsovia (Polonia), y Río de Janeiro donde ganó la Competencia Internacional en Interpretación. También obtuvo en 1966 el Premio a la mejor interpretación de música del siglo XIX del Concurso Van Cliburn y, un año más tarde, el Primer premio en el Concurso Internacional de Orense celebrado en España. Ha sido miembro del jurado en los concursos internacionales William Kapell, Gina Bachauer, el de Cleveland y el Van Cliburn en Estados Unidos; Esther Honens, Canadá; Axa, Dublin, Irlanda; Beethoven, Viena; Ferruccio Busoni, Bolzano, el de Santander y el de Jaén, España¹.

El **Conservatorio del Tolima** fue fundado en 1906 por el Maestro Alberto Castilla como una Escuela de Música en Ibagué que inicialmente fue dirigida a varones, pero posteriormente abre las puertas a las mujeres bajo la dirección de Tulia Páramo. En 1920, recibió el nombre de Conservatorio de Música del Tolima mediante el decreto No. 31 del 3 de mayo. En 1932 se inaugura el Salón Alberto Castilla.

Bajo la dirección de destacados directores como Amina Melendro de Pulecio, el Conservatorio del Tolima ha brindado educación musical de calidad y ha establecido programas como el Bachillerato Musical, para el que el Ministerio de Educación reconoció la propuesta educativa mediante la Resolución No. 177 del 28 de enero de 1960, una vez iniciado su proceso de formación y valorado como plan especial el Bachillerato con una duración de ocho (8) años, se aprobó definitivamente por Resolución No. 4833 del 20 de diciembre de 1968, con un Plan de estudios único en Colombia. Hacia 1967 por la Resolución No. 10 el Consejo Directivo del Conservatorio, creó el Bachillerato Nocturno Técnico en Dibujo, con un Plan curricular de ocho años, que posteriormente se redujo a seis como Bachillerato

¹ <https://filarmonicabogota.gov.co/blanca-uribe/>

Académico sin la propuesta artística con que inició. El Bachillerato Musical mediante la Ordenanza No. 044 de diciembre de 2001 se convirtió en el Colegio de Bachillerato Musical Amina Melendro de Pulecio.

A nivel de Educación Superior, la Asamblea del Tolima, mediante la Ordenanza No 0042 de 1980 eleva a Institución de Educación Superior Pública con autonomía administrativa y patrimonio independiente y en 1987 mediante la Ordenanza No. 101, se dispuso que la denominación oficial de la Institución fuera "CONSERVATORIO DEL TOLIMA", como se le conoce en la actualidad, siendo Institución de Educación Superior, de acuerdo a la Ley 30 de 1992.

Mediante el Acuerdo No. 274 de 1992, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, concedió licencia de funcionamiento para el programa de Licenciatura en Música del Conservatorio del Tolima. El programa Maestro en Música Inició labores en el Semestre B del año 2007 mediante la Resolución 123 del 18 de enero de 2007. Con el ánimo de ampliar la oferta académica, en el año 2018 se obtiene el Registro Calificado: 9878 del 19 de junio para la Tecnología en Audio y Producción Musical y el Registro Calificado No. 11476 del 13 de Julio del 2018 para la Especialización en Educación Musical, su primer programa de posgrado. Para el año 2020 y en alianza estratégica con la Fundación Salvi, inicia el funcionamiento del programa de Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada (Luthería) con el Registro Calificado mediante la Resolución 5742 de 2019.

El programa de Maestro en Música ha graduado un total de 134 egresados en 26 promociones hasta el semestre 2023A. Siendo el segundo programa de pregrado de la institución Ha logrado llevar a sus Graduados a grandes escenarios a nivel nacional e internacional, jóvenes que integran las orquestas más importantes del país como la Orquesta Filarmónica Joven de Bogotá, grandes músicos que se encuentran en escenarios europeos en formatos de música de cámara, como solistas o integrantes de orquestas, así como aquellos que desde el dominio de su

instrumento se han dedicado a la formación de nuevos músicos y a la creación de nuevos ensambles de diversas configuraciones.

Fue en el marco del programa Maestro en Música que en el año 2009 nace el Festival Internacional de Piano del Conservatorio del Tolima el cuál se ha mantenido durante nueve versiones teniendo su última versión en el año 2023, y que ha permitido atraer un público de alrededor de 10,000 personas en semanas llenas de conciertos, clases magistrales y conferencias y que ha sido protagonizado por invitados internacionales que incluyen medallistas de concursos internacionales de piano como Van Cliburn, Tchaivkosky, Chopin, entre otros.

El **propósito superior del concurso** es alcanzar una mayor visibilidad, un posicionamiento sólido y un reconocimiento destacado en la gestión global desde los procesos de internacionalización, a través de la realización de interpretaciones instrumentales de alta calidad; y el **objetivo** de la primera edición es realizar en el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, el "Colombia, Concurso Internacional de Piano Blanca Uribe" para fomentar la calidad y excelencia de la interpretación instrumental desde el intercambio con intérpretes locales, nacionales e internacionales.

2. Bases y reglamento general del Colombia, Concurso Internacional de Piano Blanca Uribe 2024

2.1. Condiciones de inscripción

1. Convocamos a pianistas de todas las nacionalidades nacidos entre el 29 de octubre de 1989 y el 01 de mayo de 2006, Que cuenten con la posibilidad migratoria de acudir al evento en Colombia.
2. El proceso de admisión será realizado por el *Comité de Selección*, quienes revisarán el formulario de inscripción, el vídeo de inscripción, la hoja de vida artística y los soportes presentados.

3. Podrán ser admitidos directamente los galardonados de otros concursos internacionales y pianistas con una trayectoria artística relevante, previa evaluación por parte del *Comité de Selección*, quien tendrá plena discrecionalidad en su decisión.
4. La inscripción tendrá un costo de \$125 USD, libre de impuestos. El valor debe ser consignado a la cuenta bancaria:

Número de Cuenta: 166670158731

Entidad Financiera: Banco Davivienda S.A

Código Swift: CAFECOBXXX

Nombre Institución: Conservatorio del Tolima

NIT: 8907009060

5. El costo de inscripción no es reembolsable, ni transferible.
6. El período de inscripciones estará abierto desde el 4 de diciembre de 2023 hasta el 3 de mayo de 2024.
7. naturaleza del concurso y no remuneración: Este concurso es de naturaleza Artística y académica dada la calidad de Institución de Educación Superior del **ORGANIZADOR** y se trata de la participación en actividades de forma autónoma e independiente por parte de EL PARTICIPANTE con ocasión del concurso , sin obtener una remuneración u honorarios a cambio, Por tanto, se deja constancia de que entre las partes no existe ni ha existido para el desarrollo del concurso ninguna clase de relación laboral o de prestación de servicios . No obstante, en caso de que EL PARTICIPANTE llegare a ser el ganador del concurso, tendrá derecho a que LA ORGANIZACION le entregue el o los premios definidos previamente en la mecánica del concurso.
8. Suspensión Por Fuerza Mayor: Si el desarrollo del CONCURSO se interrumpe o se interfiere materialmente debido a entre otros un terremoto u otro evento natural, acción gubernamental, pandemias, epidemias, alteraciones en el orden público, disputa laboral, muerte, discapacidad del talento clave o u otro evento fuera del control del organizador (cualquier evento de este tipo "Evento de Fuerza Mayor"), EL ORGANIZADOR tendrá derecho a suspender el

concurso sin necesidad de ningún plazo de preaviso siendo necesaria únicamente la notificación, durante el período (o por cualquier parte del período) del evento de fuerza mayor en caso de que el evento de fuerza mayor perdure por un tiempo que, imposibilite la continuación del CONCURSO o lo haga muy onerosa. Ni EL ORGANIZADOR ni EL CONCURSANTE serán responsables por cualquier eventualidad de incumplimiento causada por un Evento de Fuerza Mayor.

9. Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral. El manejo y los costos por la afiliación de EL CONCURSANTE al sistema general de seguridad social previsto en la Ley 100 de 1993, en salud y a las demás entidades que la ley exija o llegare a exigir, son de exclusiva responsabilidad del PARTICIPANTE.
10. Al realizar la inscripción, los participantes aceptan todas las bases contenidas en este documento.

2.2. Calendario

Fechas	Etapa
Etapa I: Clasificación	
04 de diciembre de 2023	Apertura de la convocatoria
03 de mayo de 2024 12:00 p.m. hora Colombia (GMT-5)	Cierre de convocatoria
06 de mayo de 2024 - 26 de mayo de 2024	Selección de clasificados
Desde: 27 de mayo de 24 Hasta: 31 de mayo de 2024	Notificación a los clasificados
19 de julio de 2024	Plazo máximo de confirmación y cambios
Etapa II: Presencial del 12 al 26 de Octubre de 2024 en Ibagué, Tolima, Colombia	

12 de octubre de 2024	Concierto de apertura del concurso
13 de octubre de 2024–14 de octubre de 2024	Prueba y selección de pianos. Ensayos de concursantes
15 de octubre de 2024–18 de octubre de 2024	Primera ronda: cuartos de final
19 de octubre de 2024–20 de octubre de 2024	Ensayos con orquesta para semifinal
21 de octubre de 2024	Segunda ronda: semifinal
22 de octubre de 2024	Notificación de finalistas
23 de octubre de 2024	Ensayos con Orquesta para la final
24 de octubre de 2024	Tercera ronda: final
25 de octubre de 2024	Ceremonia de premiación y cierre

Nota: el calendario detallado con fechas de pruebas de pianos y/o ensayos con orquesta será enviada vía correo electrónico a los participantes clasificados. El calendario podrá ser modificado discrecionalmente por parte de los organizadores del mismo.

2.3. Jurado

1. Integrantes del Comité de Pre Selección:
 - a. Blanca Uribe (Presidente)
 - b. Juan Carlos López
 - c. Edna Boada
 - d. Ana María Orduz
 - e. Pedro Mejía
 - f. Mauricio Arias-Esquerro
 - g. Juan Camilo Rojas

- h. Ángela Rodríguez
2. Integrantes del jurado
 - a. Blanca Uribe (Colombia)
 - b. Teresita Gómez (Colombia)
 - c. Luis Fernando Pérez (España)
 - d. Julian Martin (USA)
 - e. Harold Martina (Curazao)
3. El jurado está conformado por excelentes músicos de alto prestigio en el ámbito académico y cuenta con miembros internacionales de diferentes nacionalidades.
4. El comité de selección está integrado por pianistas de renombre a nivel nacional y dos miembros de la entidad organizadora, el Conservatorio del Tolima, quienes son pianistas profesionales destacados en el ámbito académico.
5. Un sexto miembro del jurado actúa como presidente del Jurado, dirigiendo el grupo, ejerciendo el rol de moderador, pero sin voto en las rondas, excepto en casos de empate.
6. El jurado tiene la responsabilidad de decidir qué concursantes avanzan a cada fase del concurso y asignar los premios correspondientes, con plena discrecionalidad.
7. Las decisiones del jurado y el comité de selección no serán objetables.
8. En el caso que un estudiante o familiar de algún miembro del jurado o del comité de selección participe en el concurso, dicha persona se abstendrá de votar por el concursante o brindar su opinión al respecto ante otros miembros del jurado.
9. Los jurados podrán ser reemplazados en situaciones de fuerza mayor o discrecionalmente por la organización del concurso.
10. La votación se realiza por conteo de votos a favor y en contra de cada participante. Cada jurado vota si el participante pasa o no a la siguiente ronda, y posteriormente se lleva a cabo el conteo de los votos.

11. El jurado no tiene permitido discutir sobre los participantes, su votación es definitiva y está sujeta al criterio de cada jurado.
12. Solamente se discutirá sobre los concursantes cuando haya empates.
13. Después de la preselección, se publicará la lista de los 20 participantes seleccionados para la fase presencial y se conformará una lista de espera con los siguientes 10 clasificados del listado.

2.4. Documentos de inscripción

1. El proceso de inscripción es único por persona y no puede realizarse dos veces.
2. La fecha límite de inscripción es el 03 de mayo de 2024 a las 12:00 p.m. hora Colombia (GMT-5).
3. Enlace: La inscripción se realiza a través del enlace proporcionado y que se encuentra en la página web del concurso. En el formulario en línea se deben cargar los documentos requeridos como archivos únicos.
4. Documentos requeridos:
 - a. Hoja de vida artística en formato PDF.
 - b. Soportes de hoja de vida artística (Ej.: concursos y eventos relevantes en los que ha participado, como diplomas, certificados, entre otros) en formato PDF.
 - c. Copia escaneada del pasaporte y documento de identidad del país de origen del concursante en formato PDF.
 - d. Partituras de las obras de libre elección en formato PDF.
 - e. Carta de recomendación del último profesor o el actual, en formato PDF (opcional).
 - f. Debe enviar el enlace del video de preselección de la siguiente manera: Repertorio de 15 a 20 minutos, un único vídeo reciente (máximo 6 meses), configurado para acceso por parte de la organización durante el periodo de convocatoria y no debe ser eliminado durante dicho tiempo. La grabación debe tener cámara fija sin ediciones, ser interpretada de memoria, con excelente calidad de imagen y audio,

mostrando al ejecutante preferiblemente de cuerpo entero y enfocando las manos. El video debe ser subido a YouTube y marcado de la siguiente manera:

Título: (Nombre del concurso) - Nombre del Aspirante - Inscripción

Descripción del video: Incluir nombres completos de los compositores y títulos de las obras interpretadas.

(véase ejemplo)

Nota: debe revisar que el video tenga el acceso permitido para el concurso. El concurso no se hace responsable de las dificultades técnicas del archivo.

5. El *Comité de Selección* llevará a cabo la preselección de los 20 pianistas que avanzan a la etapa presencial, considerando los siguientes criterios en orden de mayor a menor relevancia:
 - a. Evaluación de los videos presentados.
 - b. Análisis de la hoja de vida y soportes.
 - c. Revisión de las recomendaciones recibidas.
6. Entre el 27 de mayo y el 31 de mayo de 2024, se notificará por correo electrónico a los 20 pianistas seleccionados para la fase presencial, y su lista será publicada en la página web del concurso el 31 de mayo.

2.5. Cesión de derechos

Los concursantes aceptan mediante el envío del formulario de inscripción, que otorga una licencia ilimitada, exclusiva e irrevocable sobre cualquiera y todos los derechos de propiedad intelectual de cualquiera naturaleza que el Concurante tenga sobre sus actuaciones, interpretaciones o ejecuciones, grabaciones de las mismas, y cualquier obra musical o literaria escrita o co-escrita por el Concurante, existentes a la Fecha de Entrada en Vigencia para su explotación en todo el mundo, incluyendo pero sin limitarse a :

- a. Derechos de Imagen: Los participantes ceden al concurso los derechos de su imagen, permitiendo su uso en material promocional,

publicaciones, y medios de difusión relacionados con el evento. Esto incluye fotografías y videos tomados durante todas las etapas del concurso.

- b. Derechos de grabación: Los concursantes autorizan la grabación de sus interpretaciones durante todas las fases del concurso, incluyendo las rondas presenciales y en línea. Estas grabaciones pueden ser utilizadas para fines académicos de evaluación, archivo, promoción y difusión cultural, tanto durante como después del evento, sin lugar a compensación alguna.
 - c. Derechos de Reproducción: Los participantes permiten la reproducción de sus interpretaciones musicales, ya sea en su totalidad o en fragmentos, en diferentes formatos, plataformas y medios de comunicación. Esta reproducción puede llevarse a cabo tanto de forma presencial como en línea, por cualquier medio conocido o por conocerse.
 - d. Derechos de Transmisión: Los concursantes conceden al concurso el derecho de transmitir en vivo o de manera diferida todas las rondas y actividades del evento a través de medios digitales, radio, televisión u otros medios de comunicación, conocidos o por conocerse a nivel local, nacional o internacional.
 - e. Derechos de regrabación: los concursantes autorizan a la organización para realizar regrabaciones de las presentaciones realizadas durante el concurso.
 - f. Otros Derechos Relacionados: Además de los derechos mencionados anteriormente, los participantes autorizan la utilización de su nombre, biografía, y otros datos relevantes para efectos de promoción, difusión y reconocimiento público en relación con el concurso.
2. La cesión de derechos descrita en esta sección se realiza con el objetivo de asegurar el correcto desarrollo del concurso, así como para promover y difundir las actividades artísticas, académicas y culturales relacionadas con el evento.

3. El Conservatorio del Tolima se compromete a utilizar estos derechos de manera ética y profesional, respetando en todo momento la integridad y los intereses de los participantes.

Parágrafo: PROHIBICIÓN DE DELEGAR: Queda entendido que la suscripción como participante del concurso se ha realizado en atención a las calidades artísticas de **EL PARTICIPANTE**. Por lo tanto, queda prohibida la delegación de su participación o de alguna o algunas de las actividades que a él han sido encomendadas en el concurso salvo que medie autorización expresa por parte del **ORGANIZADOR**.

2.6. Desarrollo del concurso

Etapa de clasificación

1. **Preselección (en línea):** En esta fase, se evalúan los videos y documentación enviados con el formulario de inscripción.
 - a. Participan todas las personas que se hayan inscrito a la convocatoria.
 - b. El comité de selección revisará que hayan cumplido con todos los requerimientos de inscripción, evaluarán los videos y votarán para determinar quiénes avanzan a la fase presencial.

Etapa presencial concurso

2. **Cuartos de final:** Esta ronda inicial se llevará a cabo en el Salón Alberto Castilla del Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública ubicada en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, Colombia.
 - a. Participan 20 concursantes, y cada uno interpreta un repertorio de 50 a 55 minutos de duración.
 - b. Los conciertos no son abiertos al público, pero contarán con la asistencia de estudiantes de piano.
 - c. El orden de participación se realiza por sorteo y se notifica a la llegada de los participantes a la ciudad.

- d. En esta ronda todos los participantes presentan la obra obligatoria que será enviada a los clasificados con tres (03) meses de anticipación.
3. **Semifinal:** La segunda ronda o semifinal se realizará en un día de manera presencial en el Salón Alberto Castilla.
 - a. Participarán 8 concursantes, y su repertorio incluirá una obra de Wolfgang Amadeus Mozart con orquesta.
 - b. El repertorio es obligatorio y seleccionado de la lista de opciones (véase repertorio).
 - c. El orden de participación se realiza por sorteo y se notifica en el momento de socializar la clasificación a la ronda.
 - d. Cada participante tiene un ensayo con orquesta y la posibilidad de reunirse previamente con el director.
4. **Gran Final:** La tercera ronda o gran final tendrá lugar en un día de manera presencial en el Salón Alberto Castilla.
 - a. Participarán los 3 concursantes finalistas e interpretarán un concierto romántico para piano elegido del listado establecido.
 - b. El orden de participación se realiza por sorteo y se notifica en el momento de socializar la clasificación a la ronda.
 - c. Cada participante tiene un ensayo con orquesta y la posibilidad de reunirse previamente con el director.

2.7. Repertorio:

Nota: El repertorio que se presenta no incluye repeticiones y no puede exceder el tiempo designado para cada ronda.

1. **Preselección:** 15-20 minutos y debe incluir:
 - a. Un (01) Preludio y Fuga de Johann Sebastian Bach (1685-1750)
 - b. Un (01) movimiento de una Sonata clásica
 - i. Joseph Haydn (1732-1809)
 - ii. Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791)
 - iii. Ludwig van Beethoven (1770-1827)

- c. Un (01) estudio de alguno de los siguientes compositores:
 - i. Frédéric Chopin (1810-1849)
 - ii. Franz Liszt (1811-1886)
 - iii. Aleksandr Skriabin (1872-1915)
 - iv. Serguéi Rajmáninov (1873-1943)
 - v. Claude Debussy (1862-1918)
2. **Cuartos de final:** 50-55 minutos y debe incluir:
 - a. Obra obligatoria: Esta es una composición exclusiva para el concurso, realizada por la compositora colombiana Amparo Ángel y debe presentarse de memoria. La obra tiene una duración de 5-6 minutos.
 - b. Una (01) Sonata clásica completa. Esta debe ser diferente a la presentada en el repertorio de preselección y puede ser de uno de los siguientes compositores:
 - i. Joseph Haydn (1732-1809)
 - ii. Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791)
 - iii. Ludwig van Beethoven (1770-1827)
 - iv. Franz Schubert (1797-1828)
 - c. Una (01) obra del Romanticismo
 - d. Una (01) obra de libre elección. No se permiten composiciones propias.
3. **Segunda Ronda (semifinal):** Para esta ronda debe seleccionar una de las siguientes opciones de conciertos de Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791):
 - a. Concierto para piano n.º 9, en mi bemol mayor, K. 271
 - b. Concierto para piano y orquesta n.º 20 en re menor, K. 466
 - c. Concierto para piano n.º 21 en do mayor, K. 467
 - d. Concierto para piano n.º 23 en la mayor, K. 488
 - e. Concierto para piano y orquesta n.º 24 en do menor, K. 491
 - f. Concierto para piano n.º 27 en si bemol mayor, K. 595

4. **Tercera Ronda (final):** Para esta ronda debe seleccionar una de las siguientes opciones de conciertos Románticos:
- Concierto para piano n.º 1 en mi menor, op. 11 - Frédéric Chopin (1810-1849)
 - Concierto para piano n.º 2 Op. 18 en do menor - Serguéi Rajmáninov (1873-1943)
 - Concierto para piano y orquesta n.º 1 en re menor, op. 15 - Johannes Brahms (1833-1897)
 - Concierto para piano n.º 2 en si bemol mayor, Op. 83 - Johannes Brahms (1833-1897)
 - Concierto para piano n.º 3 en do menor, Op. 37 - Ludwig van Beethoven (1770-1827)
 - Concierto para piano n.º 4 en sol mayor, Op. 58 - Ludwig van Beethoven (1770-1827)
 - Concierto para piano n.º 5 en mi bemol mayor, Op. 73 - Ludwig van Beethoven (1770-1827)
 - Concierto para piano n.º 3 en do mayor, Op. 26 - Serguéi Prokófiev (1891-1953)
 - Concierto para piano n.º 1 en si bemol menor, Op. 23 - Piotr Ilich Chaikovski (1840-1893)
 - Concierto para piano en la menor, Op. 16 - Edvard Grieg (1843-1907)
 - Concierto para piano en la menor, Op. 54 - Robert Schumann (1810-1856)

2.8. Premios:

Se entregarán tres premios compuestos.

1. Primer premio:

Se compone de:

- 25.000 dólares
- Gira de doce (12) conciertos en territorio nacional e internacional

- Participación en el X Festival Internacional de Piano del Conservatorio del Tolima 2025.

2. Segundo premio:

Se compone de:

- 15.000 dólares
- Gira de diez (10) conciertos en territorio nacional e internacional
- Participación en el X Festival Internacional de Piano del Conservatorio del Tolima 2025.

3. Tercer premio:

Se compone de:

- 8.000 dólares
- Gira de diez (10) conciertos en territorio nacional e internacional

PARAGRAFO: El valor en dólares contemplado en el presente capítulo, se trasladará a pesos colombianos de conformidad con la tasa representativa del mercado del día en que se materialice el pago efectivo, de conformidad con las normas aplicables, en especial teniendo en cuenta las retenciones e impuestos a que halla lugar.

2.9. Actividades Artísticas y Académicas en el Marco del Concurso

1. Clases Magistrales: Como parte del concurso, se llevarán a cabo clases magistrales dirigidas por los jurados del certamen. Estos espacios académicos representan un valioso beneficio para la comunidad, tanto para estudiantes activos como para observadores interesados en el aprendizaje pianístico. Cada tallerista ofrecerá una clase de tres (02) horas con un receso, atendiendo a un grupo de 7 pianistas. De ellos, uno será estudiante del Conservatorio del Tolima, mientras que los otros seis serán seleccionados por el comité del concurso, considerando las siguientes pautas:
 - a. No ser participante activo del concurso.
 - b. Ser de nacionalidad colombiana.
 - c. Contar con un repertorio preparado.

- d. Habrá dos cupos por clase para pianistas que no hayan clasificado a la fase presencial, pero que deseen asistir y enriquecer su experiencia, previa confirmación de asistencia.
 - e. Se realizará una inscripción con cupos limitados y se cierra al cumplir con los cupos, para esta inscripción el postulante debe cumplir con los términos de referencia que se publicarán en la página del concurso y en caso de no cumplir con estas condiciones el cupo pasará al siguiente inscrito.
2. Concierto de Inauguración: La apertura oficial del concurso se llevará a cabo el 12 de octubre de 2024 en el Conservatorio del Tolima. Durante este evento, se dará inicio al certamen y se celebrará la presencia de talentosos pianistas de diferentes partes del mundo.
 3. Ceremonia de Premiación y Clausura: La culminación del concurso tendrá lugar el 25 de octubre de 2024 en el Conservatorio del Tolima. En esta ceremonia, se anunciarán los ganadores y se reconocerá el talento y esfuerzo de los participantes destacados.

2.10. Consideraciones importantes

1. Confirmación de Asistencia: Los pianistas seleccionados para participar en la fase presencial tendrán un plazo de 49 días calendario, contados a partir del 1 de junio de 2024, para confirmar su asistencia al concurso.
2. Causas de Fuerza Mayor: En el caso de que un pianista se vea imposibilitado de asistir debido a una causa de fuerza mayor, es necesario que notifique a la organización y envíe los respectivos soportes de excusa. De ocurrir esta situación, el cupo será asignado a un pianista de la lista de espera, asegurando así la participación de otro talentoso músico.
3. Disponibilidad para Asistir: Al enviar el formulario de inscripción, el participante se compromete a tener la disponibilidad necesaria para asistir a la ciudad de Ibagué, Tolima, Colombia, durante el período comprendido entre el 12 y el 26 de octubre de 2023.

4. Lista de espera: Tras la ronda de preselección, se definirá una lista de espera de diez (10) personas que podrán clasificar a la fase presencial si y sólo si algún clasificado cancela su participación o no confirma su asistencia en las fechas establecidas.
5. Viajes: Los concursantes deben asumir sus costos de tiquetes aéreos para la llegada a la ciudad de Ibagué, Tolima, Colombia e informar a la organización sus vuelos con el fin de garantizar su acompañamiento al momento de llegar a la ciudad.
6. Transporte interno: La organización garantiza el transporte interno de los concursantes y jurados en la ciudad de Ibagué para el desarrollo de todas las actividades programadas por el concurso. La organización se abstiene de asumir trayectos adicionales a los que estén establecidos para el desarrollo del certamen.
7. Hospedaje: Los concursantes se comprometen a asumir sus costos de hospedaje al momento de llegar a la ciudad de Ibagué a la ronda de Cuartos de Final. La organización brindará un listado de hoteles aliados con el fin de garantizar la disponibilidad de habitaciones. La organización asumirá los costos de hospedaje del 12 al 26 de octubre de 2024 de los ocho (08) concursantes que clasifiquen a la Semifinal.
8. Visado: Respecto a los extranjeros que actualmente están viviendo fuera del país, que requieran visa para entrar y permanecer regular en Colombia (según su nacionalidad), deberán tramitar la visa que les permita su permanencia regular en el país, pero deben tener en cuenta que dicha visa debe durar lo que dure su participación en el concurso.

Si se extiende la estadía más allá de los días que les fueron otorgados en su visa, estarían en un caso en que tendrían que salir y volver a ingresar al país, Noten que esta no es visa de trabajo, sino una visa que le permita estar regularmente en el país por la duración que se requiere.

Para los extranjeros que viven fuera actualmente pero que NO requieran visa para ingresar y permanecer regular en el país durante todo el tiempo que dure su participación en el concurso (deberán tener en cuenta cuantos días le da la normativa a esa nacionalidad), sólo deberán presentar su pasaporte como documento de identificación.

Para venezolanos, en su calidad especial, aquellos que tengan PPT (permiso de protección temporal), tiene un permiso de permanecer regular en el país y por lo tanto, no habría requisito adicional, ya que este es un concurso el cual no genera ninguna relación laboral, Sin embargo, para aquellos venezolanos que NO tengan PPT, sí les aplica el mismo requisito de tramitar la visa para entrar y permanecer regular durante todo el tiempo que dure su participación en el concurso.

Teniendo claro los 20 participantes que se presentaran de manera presencial, dependiendo de la nacionalidad se verificaría el asesoramiento migratorio de cada participante.

9. Los doce (12) participantes que NO clasifiquen a la ronda Semifinal recibirán una remuneración de 500 dólares por su participación con el fin de brindar un apoyo para su estadía en Colombia.
10. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** EL CONCURSANTE, entiende y acepta que las actividades a desarrollar dentro del CONCURSO eventualmente pueden conllevar riesgos, incluyendo sin limitación físicos o emocionales, y por lo tanto EL PARTICIPANTE estará expuesto a sufrir afectaciones de diversa índole. En consecuencia, EL PARTICIPANTE, liberan y eximen de toda responsabilidad al **CONSERVATORIO DEL TOLIMA** y a sus respectivas compañías subsidiarias o afiliadas, licenciarios, sucesores y cesionarios y sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados y a todos los demás relacionados con el CONCURSO, de cualquier reclamación, acción, responsabilidad, pérdida, costo y/o gasto que surgiere de alguna forma de la participación de EL PARTICIPANTE en el CONCURSO, o

durante los traslados desde y hasta los lugares de su ejecución, la estadía en ellos y su regreso.

- II. Consideraciones Legales: Además de lo anterior, se aplicarán otras consideraciones estipuladas por ley, asegurando la integridad y transparencia del concurso.

2.11. Protección de datos

1. Protección Y Tratamiento De Datos Personales: El Organizador asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al concurso. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales.

Adicionalmente, EL Organizador se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por EL CONCURSANTE a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a EL CONCURSANTE de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONCURSANTE autoriza a EL ORGANIZADOR, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONCURSANTE certifica que los datos personales suministrados AL ORGANIZADOR, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada

será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera Al ORGANIZADOR, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

Proyectó: María del Rosario Jaime Triana – Coordinadora del Concurso.

Revisó: Juan Carlos López – Director del Concurso.

Reglamentos anexos

Colombia Concurso Internacional de Piano Blanca Uribe

12-25 de octubre de 2024

INTRODUCCIÓN.

El Colombia Concurso Internacional de Piano Blanca Uribe brinda a los jóvenes pianistas la oportunidad de competir y mostrar su arte, así como de participar en clases magistrales y conciertos.

Este certamen está diseñado para ofrecer un espacio que promueva la calidad y la excelencia en la interpretación instrumental, facilitando el intercambio entre intérpretes locales, nacionales e internacionales en la ciudad de Ibagué, Colombia, en el Conservatorio del Tolima.

Además de las Bases del Concurso, que establecen los lineamientos generales del certamen, el presente documento detalla los reglamentos específicos que deben seguir los jurados, concursantes y otros agentes vinculados al evento, con el fin de proporcionar mayor claridad y especificación en la conducción del concurso.

CAPÍTULO I. DEL OBJETIVO DEL REGLAMENTO ANEXO.

ARTÍCULO 1: OBJETIVO. El presente reglamento anexo tiene como objetivo complementar las Bases del Concurso del Colombia Concurso Internacional de Piano Blanca Uribe, estableciendo normas y directrices específicas que deben ser observadas por los jurados, concursantes y demás participantes del evento. Este documento busca garantizar la transparencia, equidad y excelencia en el desarrollo del concurso, asegurando el cumplimiento de los principios y criterios establecidos por la organización.

CAPÍTULO II. ADHESIÓN AL REGLAMENTO

ARTÍCULO 2: ACEPTACIÓN DE REGLAMENTO. Los participantes en el concurso deben conocer y cumplir con el reglamento correspondiente.

CAPÍTULO III. DE LOS CONCURSANTES

ARTÍCULO 3: DEBERES DE LOS CONCURSANTES: Son deberes de los concursantes:

1. Abstenerse de cualquier comportamiento que pueda empañar la reputación o la imagen del Concurso, de El Conservatorio del Tolima o de sus designados;
2. Asistir a las presentaciones requeridas con sus mejores habilidades y de manera profesional, cooperando voluntaria y activamente con otros miembros del personal, elenco, miembros del equipo y otros artistas durante cualquier actuación, estadía, viajes, etc.
3. No utilizar de ninguna manera con fines comerciales el nombre del Concurso, El Conservatorio y / o empresas afiliadas a El Conservatorio o sus Designados. El Artista está de acuerdo y entiende que esta obligación también se aplica a cualquier actuación futura del Artista o Grabaciones del mismo.
4. Tanto durante como después de la expiración de este concurso, el Artista se abstendrá de acciones, anuncios o comportamientos que de alguna manera desacrediten o dañen el buen nombre y la fama de El Concurso, El Conservatorio del Tolima y/o sus designados y / o compañías afiliadas a El Conservatorio y / o terceros contratados por ellos para la ejecución del Acuerdo de Grabación.
5. **Confirmar asistencia:** Los Artistas seleccionados para participar en la fase presencial tendrán un plazo de 49 días calendario, contados a partir del 1 de junio de 2024, para confirmar su asistencia al concurso.
6. **Causas de Fuerza Mayor:** En el caso de que un Artista se vea imposibilitado de asistir debido a una causa de fuerza mayor, es necesario que notifique a

la organización y envíe los respectivos soportes de excusa. De ocurrir esta situación, el cupo será asignado a un Artista de la lista de espera.

7. **Disponibilidad para Asistir:** Al enviar el formulario de inscripción, el Artista se compromete a tener la disponibilidad necesaria para asistir a la ciudad de Ibagué, Tolima, Colombia, durante el período comprendido entre el 12 y el 26 de octubre de 2023.
8. **Lista de espera:** Tras la ronda de preselección, se definirá una lista de espera de diez (10) personas que podrán clasificar a la fase presencial si y sólo si algún clasificado cancela su participación o no confirma su asistencia en las fechas establecidas.
9. **Viajes:** Los Artistas deben asumir sus costos de tiquetes aéreos para la llegada a la ciudad de Ibagué, Tolima, Colombia e informar a la organización sus vuelos con el fin de garantizar su acompañamiento al momento de llegar a la ciudad.
10. **Hospedaje:** Los Artistas se comprometen a asumir sus costos de hospedaje al momento de llegar a la ciudad de Ibagué hasta la ronda de Cuartos de Final. La organización brindará un listado de hoteles aliados con el fin de orientar la disponibilidad de habitaciones.
11. Para los ocho (08) Artistas que clasifiquen a la semifinal, la organización se hará cargo de los costos de hospedaje del 12 al 26 de octubre de 2024.
12. **Visado:** Respecto a los extranjeros que actualmente están viviendo fuera del país, que requieren visa para entrar y permanecer regular en Colombia (según su nacionalidad), deberán tramitar la visa que les permita su permanencia regular en el país, pero deben tener en cuenta que dicha visa debe durar lo que dure su participación en el concurso; Si se extiende la estadía más allá de los días que les fueron otorgados en su visa, estarían en un caso en que tendrían que salir y volver a ingresar al país, Noten que esta no es visa de trabajo, sino una visa que le permita estar regularmente en el país por la duración que se requiere. *(Lo cual la organización no se hará cargo de ningún trámite migratorio).*

Para los extranjeros que viven fuera actualmente pero que NO requieran visa para ingresar y permanecer regular en el país durante todo el tiempo que dure su participación en el concurso (deberán tener en cuenta cuántos días le da la normativa a su respectiva nacionalidad) y sólo deberán presentar su pasaporte como documento de identificación.

Para venezolanos, en su calidad especial, aquellos que tengan PPT (permiso de protección temporal), deberán contar con el permiso de permanecer regular en el país y por lo tanto, no habría requisito adicional, ya que este es un concurso el cual no genera ninguna relación laboral, Sin embargo, para aquellos venezolanos que NO tengan PPT, sí les aplica el mismo requisito de tramitar la visa para entrar y permanecer regularmente durante todo el tiempo que dure su participación en el concurso.

Teniendo claro los 20 participantes que se presentarán de manera presencial, dependiendo de la nacionalidad se verificaría el asesoramiento migratorio de cada participante.

NOTA: La organización no se hace responsable de cualquier inconveniente por causalidad migratoria, ya que cada participante debe por su propia cuenta verificar los requisitos migratorios para ingresar a Colombia.

13. EL CONCURSANTE, entiende y acepta que las actividades a desarrollar dentro del CONCURSO eventualmente pueden conllevar riesgos, incluyendo sin limitación físicos o emocionales, y por lo tanto EL PARTICIPANTE Y/O CONCURSANTE estará expuesto a sufrir afectaciones de diversa índole. En consecuencia, EL PARTICIPANTE Y/O CONCURSANTE, libera y exime de toda responsabilidad al **CONSERVATORIO DEL TOLIMA** y a sus respectivas compañías subsidiarias o afiliadas, licenciatarios, sucesores y cesionarios y sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados y a todos los demás relacionados con el CONCURSO, de

cualquier reclamación, acción, responsabilidad, pérdida, costo y/o gasto que surgiere de alguna forma de la participación de EL PARTICIPANTE Y/O CONCURSANTE en el CONCURSO, o durante los traslados desde y hasta los lugares de su ejecución, la estadía en ellos y su regreso.

ARTÍCULO 4: DERECHOS DE LOS CONCURSANTES: Son derechos de los concursantes:

1. Ser transportados: La organización garantiza el transporte interno de los concursantes y jurados en la ciudad de Ibagué para el desarrollo de todas las actividades programadas por el concurso. La organización se abstiene de asumir trayectos adicionales a los que estén establecidos para el desarrollo del certamen.
2. Los doce (12) participantes que NO clasifiquen a la ronda Semifinal recibirán una remuneración de 500 dólares por su participación con el fin de brindar un apoyo para su estadía en Colombia.
3. Recibir su premiación en caso de ser ganador.

CAPÍTULO IV. DEL JURADO CALIFICADOR

ARTÍCULO 5: CONFORMACIÓN DEL JURADO. El jurado del Concurso está conformado por excelentes músicos de alto prestigio en el ámbito académico, entre los cuales se encuentran miembros internacionales de diferentes nacionalidades.

ARTÍCULO 6: DEL JURADO CALIFICADOR. El jurado Calificador cumplirá con las siguientes funciones:

1. Decidir qué concursantes avanzan a cada fase del concurso y asignar los premios correspondientes, con plena discrecionalidad.
2. Las decisiones del jurado y el comité de selección no serán objetables.
3. En el caso que un estudiante o familiar de algún miembro del jurado o del comité de selección participe en el concurso, dicha persona se abstendrá

de votar por el concursante o brindar su opinión al respecto ante otros miembros del jurado.

4. Los jurados podrán ser reemplazados en situaciones de fuerza mayor o discrecionalmente por la organización del concurso.
5. La votación se realiza por conteo de votos a favor y en contra de cada participante. Cada jurado vota si el participante pasa o no a la siguiente ronda, y posteriormente se lleva a cabo el conteo de los votos.
6. El jurado no tiene permitido discutir sobre los participantes, su votación es definitiva y está sujeta al criterio de cada jurado.
7. Solamente se discutirá sobre los concursantes cuando haya empates.
8. Después de la preselección, se publicará la lista de los 20 participantes seleccionados para la fase presencial y se conformará una lista de espera con los siguientes 10 clasificados del listado.

ARTÍCULO 7: DEBERES DEL JURADO. El jurado calificador tendrá como deber:

1. Cumplir con su función de buena fe y poniendo a disposición todos sus conocimientos.
2. Estar vestido con propiedad y elegancia, así como observar en todo momento una conducta apropiada y de respeto. (se extiende a todo el conjunto, grupo o equipo que lo acompañe.)
3. Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en la Ley.
4. Autorizar el uso de su nombre artístico, imagen, logo, símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad del concurso.
5. Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento o actividad objeto del contrato, tales como: conferencias de prensa en radio y televisión; divulgación por internet; visitas a auspiciadores; entre otros.
6. Autoriza la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales.
7. Las demás inherentes a la naturaleza de sus funciones como jurado.

ARTÍCULO 8: CONFORMACIÓN DEL JURADO DE PRESELECCIÓN. El jurado de preselección estará conformado por pianistas de renombre a nivel nacional y dos miembros de la entidad organizadora, el Conservatorio del Tolima, quienes son pianistas profesionales destacados en el ámbito académico.

PARÁGRAFO PRIMERO: Un miembro adicional del jurado actuará como presidente del Jurado, dirigiendo el grupo, ejerciendo el rol de moderador, pero sin voto en las rondas, excepto en casos de empate.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una persona adicional hará las veces de Secretario del Jurado, esta persona se encargará de acompañar al jurado durante la fase presencial del concurso, para la realización de actas de cada ronda de votación y lo que requiera el comité de jurados; esta persona pero no tiene voto en el proceso de selección.

ARTÍCULO 9: FUNCIONES DEL JURADO DE PRESELECCIÓN. El *jurado de preselección* llevará a cabo la preselección de los 20 pianistas que avanzan a la etapa presencial, considerando los siguientes criterios en orden de mayor a menor relevancia:

1. Evaluación de los videos presentados.
2. Análisis de la hoja de vida y soportes.
3. Revisión de las recomendaciones recibidas.

ARTÍCULO 10: FECHAS DE NOTIFICACIÓN A SELECCIONADO: El comité de Selección entre el 27 de mayo y el 31 de mayo de 2024 notificará por correo electrónico a los 20 pianistas seleccionados para la fase presencial, y su lista será publicada en la página web del concurso el 31 de mayo.

CAPÍTULO V. DESCALIFICACIÓN

ARTÍCULO 11: MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN: Son causales de descalificación automática en el concurso quien incurra en una o varias de las siguientes infracciones:

1. Llegar con retraso al sitio señalado para la competición en cualquiera de sus etapas, sin justificación alguna.
2. Quienes se nieguen a competir con el contrario señalado por el jurado.
3. Quienes en sus intervenciones hagan alusión irreverente a situaciones y personas que merecen respeto y consideración.
4. Quienes en términos generales desacaten las instrucciones del jurado.
5. Quienes se presenten a la competencia luciendo prendas de vestir y aditamentos como gorras, viseras, brazaletes, cinturones, mochilas que tengan impresos, o adheridos firmas, temas, figuras o logotipos con mensajes religiosos, radical y/o política y de publicidad.
6. Presentarse a participar en estado de notoria embriaguez, enajenación por drogas, ira u otras causales.
7. Dirigirse a los participantes, jurados, docentes, presentadores, funcionarios, directivos, colaboradores y/o cualquier otra persona, con frases irrespetuosas, ultrajantes o calumniosas que agredan y lesionen el buen nombre y moral de las personas a quien van dirigidas.
8. Agredir de palabra o de hecho, con objetos o armas a cualquier persona dentro del desarrollo del concurso. Propiciar escándalos públicos o participar en hechos que atenten contra la normalidad del concurso; en este caso, quedará inhabilitado indefinidamente para participar como concursante y/o acompañante del Concurso Internacional de Piano en cualquiera de sus próximas ediciones.
9. Usar pista musical o play back.
10. Tratar de influir en las decisiones del jurado calificador.
11. No cumplir con los parámetros específicos en las bases y en el presente reglamento.

12. Estas causales de descalificación serán automáticas y se harán cumplir por los jurados del Concurso. En este sentido el organizador del concurso se reserva el derecho de acudir a las autoridades competentes, de ser necesario, para hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 12: En caso de situaciones no reglamentadas en un capítulo específico, se aplicará para el caso lo que decidan los jueces del concurso.

ARTÍCULO 13. El presente reglamento complementa al anterior existente y deroga normas que les sean contrarias.

Proyectó: María del Rosario Jaime Triana – Coordinadora del Concurso.

Revisó: Sebastián Ulchur – Abogado del Concurso - U&U Abogados